

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 22 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 559/2012. (PP. 611/2017).*

NIG: 0407942C20120002936.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 559/2012. Negociado: JM.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: General Electric Capital Bank, S.A. y PRA Iberia, S.L.U.

Procuradoras: Sra. Marina Soler Meca y Sra. Maria del Mar Gázquez Alcoba.

Letrado: Sr. Jordi Bosch Viñas.

Contra: Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 559/2012, seguido a instancia de General Electric Capital Bank, S.A., sucedida por la entidad PRA Iberia, S.L.U., frente a Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 58/2016

En Roquetas de Mar (Almería), a 31 de marzo de 2016.

Visto por don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro Cuatro de Roquetas de Mar (Almería), los autos de juicio ordinario núm. 559/12, instados por la Procuradora María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de la entidad PRA Iberia, S.L.U., contra la entidad Mosa Alquileres y Montajes, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Monjercol, S.L., en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de la entidad PRA Iberia, S.L.U., contra la entidad Mosa Alquileres y Montajes S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Monjercol, S.L., en situación de rebeldía procesal; condeno a los demandados a que paguen a la actora la suma de 14.290,94 euros en concepto de principal, más 11.627,56 euros en concepto de intereses de mora devengados hasta la demanda, más los intereses de mora que se devenguen a partir de la fecha 4 de mayo de 2012 en adelante al tipo de interés pactado

Que debo imponer las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Roquetas de Mar (Almería).

Y encontrándose dicho demandado, Monjercol, S.L., don Joaquín Ojeda Montes y Mosa Alquileres y Montajes, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a veintidós de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00109152